



TÉLÉCOPIE • FACSIMILE TRANSMISSION

DATE: 1 April 2015

A/TO: His Excellency Mr. Jorge Lomónaco  
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
Permanent Representative Permanent Mission of Mexico  
to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

FAX: 41 22 791 07 08

TEL: 41 22 748 07 07

DE/FROM: Karim Ghezraoui  
Chief a.i.  
Special Procedures Branch  
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

FAX: 022 917 90 06

TEL: 022 917 9147

E-MAIL: kghezraoui@ohchr.org

REF:

PAGES: (Y COMPRIS CETTE PAGE/INCLUDING THIS PAGE)

COPIES:

OBJET/SUBJECT: **Letter from the Special Rapporteur on Torture**





HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org)

**Mandate of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment**

Reference: G/SO 214 (53-21)

1 April 2015

Excellency,

I need to respond to your letter dated 13 March 2015, sent to the President of the Human Rights Council, especially because immediately after I received my copy, Mexican news media reported statements by Under Secretary of Foreign Affairs Juan Manuel Gomez Robledo (later endorsed in their entirety by Foreign Secretary Meade Kuribreña) that constitute a personal attack on me.

I have visited México many times in my human rights career, starting in the mid-1980s and, most notably, as the Rapporteur for Mexico for the Inter-American Commission on Human Rights (2000-2003) and my integrity and ethics had never been questioned before. We mandate-holders are used to being accused by some governments of violating the Code of Conduct for Special Procedures Mandate-holders of the Human Rights Council (Code of Conduct), but I must say that I never expected México to do so. For the record, I strongly disagree that any of my actions or reports violate the Code of Conduct.

Contrary to what has been said in the media, I have had several conversations with you, Mr. Ambassador, and with other members of your Government, since I first said that torture in México was "generalized." As you know, I said so a year ago, when I briefed your Government at the end of my visit. I stated it with a heavy heart, but also in the understanding that your Government had invited me to give you my honest assessment of the situation, and not to sugar-coat it. It would have been unethical of me to yield to pressures to change my mind at the time, or later when drafting my final report, or now, when all the evidence that I have at my disposal only ratifies my assessment. Your letter states that the purpose of my country visit was to "assess compliance of the existing legal and institutional framework..." with Mexico's international obligations. I agree that that was one of the purposes, and my report mentions extensively that institutional framework, including recent improvements and remaining shortcomings. But the country visit also was meant to analyze the actual practice of torture and all its attending obligations. I don't agree that it is my job to please the governments with which I need to work ("...quedar bien con los Gobiernos con los que tiene que trabajar...") as Mr. Gomez Robledo is quoted as saying; on the contrary, for our dialogue to be really constructive I need to be fair but also honest in describing the situation as I see it.

His Excellency Mr. Jorge Lomónaco  
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
Permanent Representative  
Permanent Mission of Mexico to the United Nations Office and other international  
organizations in Geneva  
Chemin Louis-Dunant 15 / 5  
1202 Geneva



Your letter considers my assessment “unfounded,” because you claim it is based on only 14 cases that I submitted to you after your Government asked me, several months ago, for cases to document my assertion. First, let us clarify that the 14 communications I sent over the last few months contain the cases of 107 individual Mexican victims plus an indeterminate number of victims of cruel, inhuman or degrading treatment as a result of excessive use of force to repress a demonstration. Several of the communications involve multiple victims, grouped together because of some affinity. In response to your request, I told you that I could only submit cases to you with strict adherence to the guidelines set up by the Human Rights Council for individual communications. That procedure requires us to examine complaints, corroborate them against other available evidence, ascertain that alleged victims have consented to using their names, and draft carefully written inquiries to each government. These guidelines demand a great effort from me and my team, within very limited resources, as in any given year we send 200 to 300 communications to 60 or 70 countries. As my Observations report attached to my annual report to the Council demonstrates, 14 communications to a single country, involving 107-plus individual victims is much, much more than we have ever submitted to any country in a single year.

Your letter misquotes me in a significant way, and yesterday Under-Secretary Gomez Robledo repeated the inaccurate quotation in a press briefing in Mexico. I have repeatedly said, in fact, that the procedure of individual complaints is rudimentary and unsatisfactory, because it consists on an exchange of notes with governments and no opportunity to confront evidence, to hear witnesses or to examine documents. Almost 50% of the communications sent by Special Procedures do not even get an answer. Many that are received from governments are so cursory that they do not add much to an understanding of the facts. In the case of the 14 communications sent to your Government, two have not been answered and two others were answered much beyond the deadline (and that is why they were not included in my Observations report). Several simply said that the matter was under investigation. Most importantly, I have never said that the fact-finding methodology applied by Special Procedures, especially in the course of country visits, which is what matters here, is either “rudimentary” or “unsatisfactory.” On the contrary, all my colleagues and OHCHR support staff, and of course I myself, apply methods and skills honed and perfected over decades of human rights fact-finding. Since this is a central point of your letter and of your Government’s critique, I appeal to your intellectual honesty to correct the misquotation.

Communications procedures are indeed rudimentary and unsatisfactory, but they are useful as long as we all understand that communications by no means exhaust the topic of torture in any country. I understood your Government’s request to be sent cases as a good faith effort to do something about those brought to your attention. I am still interested in seeing in which of them have there been investigations, prosecutions and punishment of perpetrators, and exclusion of evidence obtained under coercion. These exchanges were never meant to be used, as your Government does, to make it seem that they are the only evidence on which I have based my assessment about the state of torture in Mexico today.

Second, and as I also said to your Government more than once, my assessment is not based only on the cases I have submitted. It is based on communications submitted to México in previous years (in 2012 and 2013 they referred to 25 victims); on conversations with Mexican institutions of control; on official documents relating to the number of complaints received by those independent institutions as well as by various prosecutorial agencies; and on documents about the response by courts and prosecutors to those complaints. It is also based on vast information and reports shared with us by civil society, and on interviews I held with victims of torture or their relatives, witnesses and representatives during my visit, not only in the five regions I visited, since several persons traveled from other parts of Mexico to talk to me. In addition, it is based on conversations with many individuals deprived of liberty in all of the detention centers I visited (11 in all, of different types and jurisdictions). I selected those persons at random and made sure they could talk freely and voluntarily with me; in some cases



we were able to corroborate their stories with an examination by a forensic doctor who accompanies me in all my missions.

Third, my assessment about the generalized nature of torture in México is based on the fact that all of those sources established a very similar set of circumstances: Torture and ill-treatment happened in the first 24 to 48 hours of the victims' apprehension, and generally ended after they were arraigned; methods used involved threats, insults, destruction of property but also beatings, often with hard instruments, electrocution, water-boarding, and in several cases sexual assault and rape. Most importantly, the stories were remarkably similar whether the force conducting the arrest were Municipal police, State police, Federal police, State prosecutors' agencies, the Federal prosecutor's agency, or the Mexican Army or Navy.

Fourth, my assessment is also based on the precious little evidence that the literally thousands of complaints elicit an appropriate response from the authorities in the form of investigation, prosecution and punishment, an absolute and categorical obligation under the Convention Against Torture. Of those thousands of complaints, I have been able to ascertain a total of five convictions for torture at the federal level in the period of 2005-2013. According to the information received, a similar level of impunity is also present in relation to torture in most state jurisdictions. Indeed, most if not all of the testimonies I heard also recounted the indifference or tolerance of prosecutors, judges, forensic doctors and others whose duty is to investigate ex officio whenever any mistreatment is suspected.

Your Government's assertion that I base my assessment in only a handful of cases brings up an interesting discussion about the standards for country reports by Special Procedures, because it raises the evidentiary standard to a level that is very difficult to meet, given our broad mandates, our even broader coverage of countries, and our scant resources. The purpose of country visits cannot be to make statements and recommendations only on the basis of cases supported by the evidence we require for individual communications. We visit countries to make a general assessment of the situation under our mandate based on a multiplicity of sources and methods. In every case I have tried to be very open about those sources and methods (due regard given to issues of confidentiality where necessary). It would be very surprising to all Special Procedures if now we were to be held to a standard for country reports that is beyond our reach.

It is also disingenuous to claim surprise at my assessment. Your Government's own National Program on Human Rights 2014-2018 mentions that torture is a "recurrent theme" and exemplifies that the National Commission on Human Rights went from one complaint in 2005 to 2,126 in 2012. In 2003 the Committee Against Torture reported that torture in Mexico was "habitual" and "systematic." The Working Group on Forced Disappearances (on a mandate closely related to torture) has said that in Mexico impunity for disappearances was "widespread." Recently, the Committee on Forced Disappearances concluded in a February 2015 report that there was a context of generalized disappearances in a large part of the Mexican territory, many of which could be characterized as forced disappearances. Also, on March 5, 2015, during the presentation of the annual report from his office, the United Nations High Commissioner for Human Rights expressed his concern over generalized violence in México. The National Commission reported 11,608 claims between 2006 and April 2014. According to public data from the Centro de Investigación y Docencia Económicas, in 2012 57.2% of detainees in federal facilities said they were beaten during detention, and 34.6% said they were forced to give, modify or sign a confession. These and other statistics gathered over several years are public knowledge in México. And your government is familiar with them: otherwise how could your colleagues tell me, at the beginning of my visit, that the figures about reported torture had gone down in comparison with the previous administration? Incidentally, my report made note of the fact that the Government and the National Human Rights Commission reported that decline in the number of complaints.



About mistreatment of juveniles, I also strongly insist on my findings, based on conversations held in centers holding both male and female children. In a recently released specialized report after visiting 56 such centers, the National Commission on Human Rights stated it had heard and documented complaints from children in 37 of them. Confirming the findings in my report, the CNDH mentions beatings, insults, threats, forced postures, prolonged use of handcuffs, use of pepper spray, blindfolding, isolation without clothes in unsanitary cells without toilets or ventilation, and deprivation of food and water. The CNDH states that torture of children "may be a common practice on the part of authorities."

Regarding women deprived of freedom, my report finds support in a recent study by the official Mexican National Commission on Human Rights (CNDH), after visiting dozens of female penal institutions. At one of them, that my delegation and I also visited, in Nezahualcoyotl Bordo, Mexico State, several women told CNDH that they had been sexually abused. In the visits to other centers, 60 women reported they had been beaten by penitentiary staff; 147 said they were threatened; 256 denounced some form of humiliation by guards. CNDH expressed its "grave concern at the conditions and treatment offered to women deprived of liberty..."

I am glad to learn that Mr. Alfonso Martin del Campo Dodd has been released after the Supreme Court excluded his confession of having killed his sister and brother-in-law because it was extracted under torture. I met with his lawyer during my visit but, as your Government knows, I did not include this case among the communications I sent. You will remember that the Inter-American Commission on Human Rights, when I was a member and rapporteur for México, recommended exactly that. It is only to be regretted that it took México more than 13 years to release him as recommended by an international organ of human rights protection, and more than 20 years since Mr. Martin del Campo's conviction. I have also heard that the courts have released two other convicted persons in the last few weeks for the same reason: their convictions had been based on confessions obtained under torture. I am encouraged to see that decisions of the Mexican Supreme Court, which I highlighted in my report, are showing some impact. If the courts establish that torture does happen in México, and the Supreme Court issued last December a protocol to guide judicial and prosecutorial action in the presence of evidence of torture, it does show that the judiciary and other institutions recognize that a problem exists.

I am concerned that discussion of my report has come down to the use of one adjective, a usage that I consider justified, objective and fair, for the reasons mentioned above. I am even more concerned that the discussion now centers on my ethics and integrity, as if shooting the messenger can hide the disturbing facts that I pointed out to your Government. Lost in this din is the fact that my report included many references to measures and initiatives from various Mexican institutions that I find encouraging (your letter mentions this in passing). Also lost is any serious discussion of the many recommendations I made about how to implement what I regarded as genuine interest of your Government in curbing the use of torture. I strongly believe that those recommendations reflect an attitude of constructive dialogue on my part, in keeping with the instructions given to all Special Procedures by the Human Rights Council. Your letter alludes to terms of reference of country visits and evidentiary standards applicable to subsequent reports, issues that apply more generally to all mandate-holders and that need to be clarified. Regarding the references you made to breaches of the Code of Conduct, you may wish to invite the Chairperson of the Coordination Committee to facilitate a common understanding on these issues. As he was copied in your letter to the President, I am also copying him in my response to provide him with my perspective on the matter. In that fashion we can all be clear as to what the Code of Conduct demands of all mandate-holders in conducting country visits and submitting country reports for discussion at the Council.



In spite of the offensive language published in México against me, I assure you, your Government and the Council that my attitude of constructive dialogue remains unaltered. In that sense, I respectfully ask you to convey to your Government my interest in conducting a follow-up visit in 2015 or 2016 to discuss my recommendations and the status of their implementation.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Juan E. Méndez  
Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or  
degrading treatment or punishment

cc: Ambassador, Joachim Rucker, President of the Human Rights Council  
Zeid al-Hussein, High Commissioner for Human Rights  
Francois Crepeau, Chair, Coordination Committee of Special Procedures  
Eric Tistounet, Officer-in-Charge, Human Rights Council Mechanisms Division







HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org)

**Mandato del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

Reference: G/SO 214 (53-21)

1 de abril de 2015

Excelencia:

Me es preciso responder a su carta enviada al Presidente del Consejo de Derechos Humanos con fecha 13 de marzo de 2015, especialmente debido a que, inmediatamente luego de que recibí copia de la misma, los medios de prensa en México difundieron comentarios del Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Juan Manuel Gómez Robledo (luego respaldados en su totalidad por el Secretario de Relaciones Exteriores, Meade Kuribreña) y que constituyen un ataque personal.

A lo largo de mi carrera en derechos humanos, y a partir de mediados de 1980, he visitado México en varias oportunidades, incluyendo visitas en calidad de Relator para México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000-2003). Jamás vi mi integridad ni mi ética cuestionadas, hasta ahora. Quienes ocupamos las posiciones de expertos independientes de Naciones Unidas estamos acostumbrados a ser acusados de haber violado el Código de Conducta para los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos (Código de Conducta), pero debo decir que jamás esperé una acusación de México en este sentido. Quiero dejar sentado y claro mi absoluto desacuerdo con que cualquiera de mis acciones o informes violen el Código de Conducta.

En forma contraria a lo que se ha dicho en la prensa, he tenido muchas conversaciones con Usted, Señor Embajador, y con otros representantes de su Gobierno, desde el primer momento en que dije que la tortura en México estaba "generalizada". Como bien Usted sabe, la primera vez que expresé esta conclusión fue hace un año en oportunidad de informar a su Gobierno al término de mi visita. Ha sido con mucho pesar que arribé a esa conclusión, pero lo he hecho bajo el entendimiento de que su Gobierno me invitó a conducir una visita para que realice una evaluación sincera de la situación, y no para minimizarla o presentarla bajo la mejor luz posible. Hubiera sido una falta de ética de mi parte haber sucumbido a presiones que recibí en ese primer momento para que cambiara de parecer, del mismo modo que sería una falta de ética cambiar mi parecer al redactar el informe o incluso ahora, cuando toda la evidencia que tengo a disposición solamente ratifica mi evaluación.

Su carta dice que el propósito de mi visita a su país era el de evaluar la adecuación del marco legal e institucional existente en México con sus obligaciones internacionales. Estoy de acuerdo con que ese fue uno de los propósitos, y mi informe se refiere extensamente al marco institucional, incluyendo menciones de varios desarrollos positivos y algunos retos aún

S.E. Sr. Jorge Lomónaco Tonda

Embajador

Representante Permanente de los Estados Unidos de México

ante la Oficina de las Naciones Unidas

y Organismos Internacionales en Ginebra

Chemin Louis-Dunant 15 / 5

1202 Ginebra



pendientes de superar. Pero la visita también tuvo como objetivo analizar la situación y la práctica de la tortura en la actualidad mexicana, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que se derivan de su prohibición absoluta. No estoy de acuerdo con la afirmación, adjudicada en los medios al Sr. Gómez Robledo, de que mi trabajo es "...quedar bien con los Gobiernos con los que tiene que trabajar...". Muy en contrario, para que mi diálogo con los Gobiernos sea realmente constructivo, tengo que ser justo, pero también honesto, al describir la situación tal y como la veo.

Su carta considera la evaluación de mi informe como sin fundamentos, porque asevera que se basa solamente en 14 casos que le presenté luego de que su Gobierno me solicitara, hace varios meses, la presentación de casos que respalden mis afirmaciones. En primer lugar, quiero aclarar que esos 14 casos que he enviado a lo largo de pocos meses representan la situación de 107 víctimas mexicanas, además de un grupo indeterminado de personas que habrían sido víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes como resultado del uso excesivo de la fuerza para reprimir manifestaciones. Muchas de estas comunicaciones involucran varias víctimas, que por diversos motivos de afinidad sus casos han sido agrupados. En respuesta a la solicitud de su Gobierno de que enviara comunicaciones individuales con casos, expliqué a su Gobierno que solamente puedo presentar casos que me permitan cumplir estrictamente con las reglas del Consejo de Derechos Humanos para ese tipo de comunicaciones. Este procedimiento requiere que pueda evaluar las denuncias, corroborarlas con otras pruebas disponibles, verificar que las víctimas han dado su consentimiento para que pueda utilizar sus nombres, y que redacte informes completos a cada gobierno. Estas reglas demandan un esfuerzo muy grande de mi parte y de mi equipo, el que afrontamos con escasos recursos, teniendo en cuenta que anualmente enviamos entre 200 y 300 comunicaciones a 60 o 70 países. Como puede observarse en mi último informe anual de Observaciones, presentado en marzo de 2015 al Consejo de Derechos Humanos, 14 casos de México, que representan más de 107 víctimas de tortura y malos tratos, es mucho más que la cantidad de casos enviados a cualquier otro país en el curso de un solo año.

Su carta me cita erróneamente de diversas maneras. He dicho en reiteradas oportunidades que el procedimiento de comunicaciones individuales es "rudimentario e insatisfactorio". Y he dicho esto porque el procedimiento consiste solamente en un intercambio de notas escritas con los gobiernos, y no existe una oportunidad para confrontar evidencia, recibir testimonios de testigos o examinar documentos. Además, casi el 50% de las comunicaciones enviadas por los Procedimientos Especiales ni siquiera reciben respuesta de los Gobiernos. Muchas de las respuestas recibidas son tan acotadas que no agregan información que permita conocer los hechos. En el caso de las 14 comunicaciones a las que Usted y su Gobierno se refieren, dos no han recibido respuesta alguna y otras dos fueron respondidas después de vencido el plazo, y por lo tanto no pudieron ser incluidas en el Informe de Observaciones de 2015. Muchas de las respuestas que recibí de su Gobierno solamente dicen que el asunto se encuentra bajo investigación. Pero lo que es más importante: quiero destacar muy especialmente que jamás he dicho que la metodología utilizada por los Procedimientos Especiales en las visitas a los países – que es lo que cuenta en este caso -- es "rudimentaria o insatisfactoria", como usted alega. Muy por el contrario, mis colegas de relatorías, los equipos de apoyo en la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y yo mismo aplicamos métodos y técnicas que han sido desarrolladas y perfeccionadas a lo largo de décadas de investigación fáctica en derechos humanos. Debido a que éste es un punto central en su carta, me permito apelar a su honestidad intelectual para que corrija la afirmación que erróneamente se me ha adjudicado.

A pesar de ser rudimentarias e insatisfactorias, las comunicaciones individuales resultan de utilidad, siempre que se entienda que ellas no agotan el tratamiento de la tortura en un país. Cuando su Gobierno me solicitó la presentación de casos individuales, yo lo interpreté como una muestra de interés de buena fe para tomar medidas respecto a los casos que pudiera presentarles. En ese sentido, sigo muy atento e interesado en conocer en cuáles de estos casos se ha avanzado para investigar, enjuiciar y castigar adecuadamente a los perpetradores, así como



para excluir evidencias obtenidas con torturas. Este intercambio de información con respecto a algunos casos, jamás se presentó, como su Gobierno pretende, como el único fundamento de las conclusiones de mi informe sobre la situación actual de la tortura en México.

En segundo lugar, y como le he reiterado a su Gobierno, mi evaluación no se basa exclusivamente en los casos presentados en forma de comunicación individual. Por el contrario, se basa en comunicaciones enviadas en años anteriores (en 2012 y 2013 se trataron de 25 víctimas); en conversaciones mantenidas con instituciones mexicanas de control; en documentos oficiales que refieren al número de denuncias recibidas por esas instituciones independientes y por varias procuradurías; y en información y documentos que refieren a la respuesta del poder judicial y de las procuradurías ante estas denuncias. Además, mis conclusiones se basan en la amplia información e informes recibidos por parte de la sociedad civil, y en numerosas entrevistas mantenidas en el curso de mi visita con víctimas de tortura o sus familiares, representantes o testigos, quienes no solamente provenían de las regiones visitadas, sino que de diversos puntos del país, ya que muchas de estas personas viajaron para encontrarme. Adicionalmente, basé mis conclusiones en las varias conversaciones que mantuve con personas privadas de libertad en todos los centros de privación de la libertad que visité (11 en total, de diversos tipos y jurisdicciones). Para estas entrevistas siempre seleccioné personas al azar y me aseguré que pudieran conversar conmigo de manera libre y voluntaria, y en algunas ocasiones pude constatar las alegaciones con revisiones por parte de un médico forense que me acompaña en todas las misiones.

En tercer lugar, mi evaluación sobre la naturaleza generalizada de la tortura en México se basa en el hecho de que todas esas fuentes aducen circunstancias similares: la tortura y los malos tratos ocurren en las primeras 24 a 48 horas de la detención y generalmente terminan luego de que la persona es consignada; los métodos utilizados incluyen las amenazas, los insultos, la destrucción de propiedad, pero también los golpes, usualmente con objetos duros, la electrocución, el "water-boarding", y en muchos casos la violencia y la violación sexual. Más importante aún, las historias eran muy similares independientemente de quienes llevaban a cabo la detención, se tratara de la policía municipal, estatal o federal; las procuradurías estatales o federales; o el Ejército o la Marina.

En cuarto lugar, mi evaluación se basa en la muy escasa evidencia existente de que las miles de denuncias reciban una respuesta adecuada por parte de las autoridades, en la forma de investigaciones, enjuiciamiento y castigo adecuado de los responsables, un imperativo absoluto bajo la Convención contra la Tortura. De esas miles de denuncias, he podido determinar un total de solamente 5 sentencias condenatorias en la jurisdicción federal en el período comprendido entre 2005 y 2013. Asimismo, pude constatar que existe un nivel similar de impunidad en la mayoría de las jurisdicciones estatales. En efecto, casi todos los testimonios recibidos referían a la indiferencia o tolerancia de procuradores, jueces, médicos forenses y otras personas cuyo deber es investigar de oficio toda vez que existan sospechas de tortura.

La aseveración por parte de su Gobierno de que mi evaluación se basa exclusivamente en un número reducido de casos despierta una discusión interesante respecto a los estándares aplicables a los informes de países de los Procedimientos Especiales. Con sus aseveraciones su Gobierno pretende elevar el estándar de evidencia a un nivel que es complejo alcanzar y no es requerido para los Procedimientos Especiales, dada la amplitud de nuestros mandatos, la cantidad de países que debemos cubrir, y los escasos recursos con los que contamos. El propósito de la visita a un país no puede jamás ser realizar conclusiones o recomendaciones solamente en base a casos respaldados en la evidencia requerida para las comunicaciones individuales. Por el contrario, visitamos los países para realizar una evaluación general de la situación bajo nuestro mandato y lo hacemos en base a una multiplicidad de fuentes y metodología. En todos los casos, he tratado siempre de ser abierto respecto a las fuentes y la metodología utilizada (salvo debidas reservas por materia de confidencialidad). Sería extremadamente sorprendente si todos los Procedimientos Especiales ahora debiéramos aplicar



estándares probatorios para los informes de países que están en la práctica fuera de nuestro alcance.

Es también engañoso expresar sorpresa ante mis conclusiones. El propio Programa Nacional de Derechos Humanos de 2014-2018 preparado por su Gobierno refiere a la tortura como un "tema recurrente" y ejemplifica que la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue desde una denuncia en 2005 a 2.126 en 2012. En 2003, el Comité contra la Tortura estableció que en México la tortura era "habitual" y "sistemática". El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas (con un mandato cercano al mío) dijo que en México la impunidad por el crimen de desaparición forzada era generalizada. Recientemente, en febrero de 2015, el Comité sobre Desapariciones Forzadas concluyó que había un contexto generalizado de desapariciones en varias partes del país, muchas de las cuales podían ser caracterizadas como desapariciones forzadas. Asimismo, el 5 de marzo de 2015, durante la presentación de su informe anual, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos expresó su preocupación por la violencia generalizada observada en México. Por otro lado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reportó 11.608 quejas entre el 2006 y el 2014. Según encuestas llevadas a cabo en 2012 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas en prisiones federales, 57.2% de los detenidos dijo haber sido golpeado durante la detención y 34.6% dijo haber sido forzado a dar, modificar o firmar una confesión. Estas y otras estadísticas recabadas a lo largo de años son de público conocimiento en México. Y su Gobierno las conoce, de otro modo, ¿Cómo pueden haberme dicho al comienzo de mi visita algunos de sus colegas, que los datos sobre denuncias de torturas han disminuido en comparación con la Administración anterior? Fue atento a ello que en mi informe establecí que el Gobierno y la Comisión Nacional de Derechos Humanos reportaron una baja en el número de denuncias.

Con respecto al maltrato de menores de edad, también me remito e insisto en mis conclusiones, a las que llegué en base a conversaciones mantenidas tanto con hombres como mujeres privados de libertad en centros para menores. En un reciente informe especializado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos estableció, tras visitar 56 centros de este tipo, que escuchó y documentó casos de malos tratos a niños en 37 de ellos. Como confirmación de las observaciones en mi informe, la Comisión Nacional se refiere a golpes, insultos, amenazas, posturas forzadas, uso prolongado de las esposas, uso de spray pimienta, vendas en los ojos, aislamiento en condiciones de desnudez y en celdas con deficiencias sanitarias y falta de ventilación, y privación de alimentos y agua. Asimismo, la Comisión Nacional establece que en estos centros la tortura puede ser una práctica común de parte de las autoridades.

En relación con mujeres adultas privadas de libertad, mi informe también halla sustento en un estudio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos basado en visitas a varios centros. En relación con uno que visitamos con mi delegación, en Nezahualcóyotl Bordo, Estado de México, dice la CNDH que varias reclusas afirmaron haber sido víctimas de abuso sexual. En todos los establecimientos visitados por la CNDH, 60 reclusas afirmaron haber sido golpeadas por personal penitenciario, 147 fueron amenazadas y 256 denunciaron alguna forma de humillación. La CNDH se mostró preocupada "por las condiciones y el trato que se brinda a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad..."

Me satisface conocer que el Sr. Alfonso Martín del Campo Dodd ha sido puesto en libertad luego de que la Suprema Corte de Justicia excluyera su confesión de haber asesinado a su hermana y cuñado, en base a que la misma fue extraída con tortura. Pude reunirme con su abogado durante la visita pero, como bien sabe su Gobierno, este caso no fue incluido en las comunicaciones individuales. Recordará su Gobierno que, en el momento en que yo me desempeñaba como Comisionado y Relator para México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó al Gobierno que hiciera exactamente eso respecto del Sr. Martín del Campo Dodd. Es lamentable que a México le haya tomado más de 13 años poder liberar a esta persona, luego de haber recibido una recomendación en ese sentido por parte de una instancia internacional de monitoreo de derechos humanos, y más de 20 años desde la condena.



He también recibido información en el sentido de que otras dos personas habrían sido liberadas en las últimas semanas por similares razones, es decir, sus confesiones fueron extraídas en base a torturas. Me motiva conocer que las decisiones de la Suprema Corte, a las que me he referido en mi informe, están mostrando este impacto. Si los jueces establecen que la tortura ocurre en México, y la Suprema Corte estableció un protocolo de actuación en diciembre pasado para guiar la conducta de los fiscales y jueces ante posibles casos de tortura, es muestra de que el poder judicial y otras instituciones en México reconocen la existencia de un problema.

Me preocupa que la discusión de mi informe se reduzca al uso de un adjetivo, un adjetivo que considero justificado, objetivo y justo, por todas las razones ya mencionadas. Me preocupa aún más que la discusión se centre ahora en mi ética e integridad profesional, como si disparar contra el mensajero pudiera ocultar los problemáticos hechos que señalé a su Gobierno. Se pierde en esta discusión el hecho de que mi informe incluye muchas referencias a las medidas e iniciativas impulsadas por diversas instituciones públicas y que encontré alentadoras (su carta las menciona al pasar). También se pierde la discusión sobre las diversas recomendaciones que realicé a fin de que su Gobierno pueda avanzar en la intención que entendí como de buena fé de erradicar la tortura. Creo firmemente que estas recomendaciones reflejan una actitud de diálogo constructivo de mi parte, en cumplimiento de las instrucciones dadas a todos los Procedimientos Especiales por parte del Consejo de Derechos Humanos.

Su carta se refiere a los términos de referencia para las visitas a países y los estándares de evidencias aplicables a los informes que se emiten en seguimiento a las mismas. Estos temas se aplican a todos los Procedimientos Especiales y debieran ser aclarados. En relación con las alegaciones sobre la violación al Código de Conducta, su Gobierno quizás quiera invitar al Presidente del Comité de Coordinación a facilitar un entendimiento común sobre estos temas. Estoy también poniendo al Sr. Presidente del Comité Coordinador en copia de esta carta a fin de presentarle mi posición al respecto. Con la intervención del Comité Coordinador tal vez podamos estar todos en claro sobre los términos que el Código de Conducta exige de los Procedimientos Especiales en ocasión de realizar visitas a un país y presentar informes a la consideración del Consejo de Derechos Humanos.

A pesar del lenguaje ofensivo que ha sido publicado en México para referirse a mi persona, quisiera asegurarle a Usted, a su Gobierno, y al Consejo de Derechos Humanos, que mantengo inalterada mi actitud de diálogo constructivo. En ese sentido, respetuosamente me permito pedir que le traslade a su Gobierno mi interés en realizar una visita de seguimiento en 2015 o 2016 para discutir mis recomendaciones y el estado de su implementación.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Juan E. Méndez

Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

cc: Embajador Joachim Rucker, Presidente del Consejo de Derechos Humanos  
Zeid al-Hussein, Alto Comisionado para los Derechos Humanos  
Francois Crepeau, Presidente, Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales  
Eric Tistounet, Oficial a cargo, División de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

